

Con fundamento al Artículo 35 ter fracción II de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, 91 fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se realizó una búsqueda en los archivos del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, la cual se concluye que ningún Servidor Público de esta Comisión ha sido sancionado o presenta sanción alguna a la presente fecha.